

**Gobierno del Estado de Durango**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-0876-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 876

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	24,718.5
Muestra Auditada	24,718.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Durango fueron por 24,718.5 miles de pesos, los cuales se revisaron al 100.0%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP), ejecutor de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023), para ello se aplicó un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se encuentran las siguientes:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO AL  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO  
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</li> <li>▪ El SECESP estableció formalmente los códigos de conducta y de ética para todo el personal de la institución, los cuales se difundieron por medio de correos electrónicos y la página de Internet al personal y a otras personas relacionadas con la institución y mediante la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; asimismo, mediante formatos de aceptación entregados al personal de nuevo ingreso.</li> <li>▪ El SECESP instituyó el procedimiento denominado "Procedimiento para la recepción y atención de denuncias", con el fin de vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución; asimismo, contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, mediante un buzón de denuncias.</li> <li>▪ El SECESP informó a instancias superiores respecto del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP carece de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> </ul>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales, mediante el Acta de Hechos del Sistema Estatal de Quejas y Denuncias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP estableció un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés para el tratamiento de asuntos relacionados con la ética y la integridad.</li> <li>▪ El SECESP instauró un Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) para el tratamiento de asuntos relacionados con control interno y desempeño institucional, administración de riesgos; asimismo, contó con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</li> <li>▪ El SECESP emitió un Reglamento Interno en el que se establecieron las facultades y las atribuciones del titular de la institución.</li> <li>▪ El SECESP contó con un Manual de Organización en el que se estableció la estructura orgánica, la delegación de funciones, la dependencia jerárquica, y las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</li> <li>▪ El SECESP estableció un Manual de Procedimientos para la administración de los recursos humanos, el cual contiene un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</li> <li>▪ El SECESP cuenta con un catálogo de puestos y con un programa de capacitación para el personal.</li> </ul>	
Administración de riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP implementó el Programa Anual de Trabajo (PAT) del ejercicio fiscal 2023, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas para las diferentes áreas de su estructura organizacional, así como los indicadores, metas cuantitativas y los parámetros para su cumplimiento.</li> <li>▪ El SECESP realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</li> <li>▪ El SECESP dio a conocer los objetivos específicos a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</li> <li>▪ El COCODI del SECESP se integró por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, y del titular del órgano interno de control; además, contó con normas, reglas y lineamientos establecidos en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Durango.</li> <li>▪ El SECESP instrumentó una Matriz de Administración de Riesgos, en la que se identificaron los riesgos que podrían haber afectado el cumplimiento de los objetivos y metas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos establecidos en el PAT; además, emitió la metodología la gestión de dichos riesgos e implementó acciones para mitigarlos y administrarlos.</li> <li>▪ El SECESP informó, mediante reportes de avances trimestrales, los resultados de la administración de riesgos a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.</li> </ul>	
Actividades de control	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el Manual de Organización y el Reglamento Interior del SECESP se establecieron las atribuciones y funciones del</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP carece de un programa formalmente implementado para el fortalecimiento del control interno de</li> </ul>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos, como parte de las funciones del Coordinador Ejecutivo de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras y administrativas; además, con un programa de adquisiciones de equipos y softwares, un inventario de los softwares adquiridos y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</li> <li>▪ El SECESP estableció un procedimiento de seguridad para los bienes informáticos y de comunicaciones y un plan de recuperación de desastres y de continuidad de operación de los sistemas informáticos.</li> </ul>	<p>los procesos sustantivos y adjetivos relevantes en la institución.</p>
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP designó responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>▪ El titular del SECESP es informado periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento del sistema de control interno institucional, mediante reportes trimestrales.</li> <li>▪ El SECESP cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente las operaciones realizadas, por lo que generó los estados financieros, presupuestarios y patrimoniales que le correspondieron en 2023.</li> <li>▪ Se aplicaron evaluaciones al Sistema de Contabilidad Gubernamental del SECESP de forma trimestral.</li> <li>▪ El SECESP estableció un procedimiento de seguridad para los bienes informáticos y de comunicaciones, y un plan de recuperación de desastres y de continuidad de operación de los sistemas informáticos.</li> </ul>	
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP evaluó el cumplimiento de sus objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia; asimismo, para resolver las problemáticas detectadas, estableció procedimientos para la implementación de acciones correctivas y preventivas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El SECESP no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</li> <li>▪ El SECESP no llevó a cabo auditorías internas ni externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</li> </ul>

FUENTE: Información proporcionada por el SECESP en respuesta al cuestionario de control interno aplicado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al SECESP en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia para tener un sistema de control interno fortalecido que consolide la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) El Estado de Durango suscribió con la Federación el 28 de abril de 2023, es decir, dentro del plazo establecido, el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FOFISP 2023 (Convenio Específico de Adhesión FOFISP 2023) y su Anexo Técnico, por un monto de 24,718.5 miles de pesos.
- b) La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y el SECESP abrieron, cada uno, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, las cuales se notificaron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- c) En la cuenta bancaria de la SFA se generaron rendimientos financieros por 6.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de enero de 2024; en la cuenta del SECESP, se generaron 846.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 280.2 miles de pesos del 1 de enero al 31 de marzo de 2024.
- d) La SFA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 100.0% de los recursos del FOFISP 2023 por 24,718.5 miles de pesos, resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa, conforme lo siguiente: la primera ministración por 17,303.0 miles de pesos, correspondiente al 70.0% del monto total convenido, una vez cumplidos los requisitos de información fijados, y la segunda ministración por 7,415.5 miles de pesos, correspondiente al 30.0% del monto total convenido, una vez acreditado el cumplimiento de metas con corte al 28 de agosto de 2023, de acuerdo con la resolución emitida por la DGVS del SESNSP. Además, por ambas ministraciones, se remitieron los comprobantes de ingresos al SESNSP.
- e) La SFA transfirió todos los recursos del FOFISP 2023, por 24,718.5 miles de pesos, al SECESP para su ejercicio.
- f) La entidad federativa no accedió a recursos de bolsa concursable.
- g) El Gobierno del Estado de Durango aportó, de sus recursos presupuestarios, un monto total de 24,718.5 miles de pesos a una cuenta bancaria del SECESP, para cubrir el monto convenido del Fondo de apoyo a las instituciones de seguridad pública de los municipios (aportación estatal), lo que representó una proporción de

uno a uno respecto de las ministraciones realizadas por la federación; además, el SECESP y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango (SSP) entregaron en especie (capacitación, chalecos y cascos) los montos aportados de dicho fondo para los municipios asignados.

- h) Los saldos de las cuentas bancarias de la SFA y del SECESP se conciliaron con el saldo pendiente de ejercer determinado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, al 29 de febrero de 2024 y al 31 de marzo de 2024, con los registros contables, los reintegros de recursos a la TESOFE y con el acta de cierre del ejercicio presupuestal 2023 al 31 de marzo de 2024; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La SFA y el SECESP registraron contable y presupuestariamente los recursos del FOFISP 2023 por 24,718.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias productivas por 6.0 miles de pesos al 31 de enero de 2024 y por 1,126.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, respectivamente.
- b) La SFA registró contable y presupuestariamente los egresos realizados por la transferencia de recursos al SECESP.
- c) Los registros contables y presupuestarios de los egresos del SECESP por un monto revisado de 24,653.1 miles de pesos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, de la cual se constató que se encuentra identificada y cancelada con el sello de "Operado FOFISP 2023" y los comprobantes del gasto cumplieron los requisitos fiscales y, además, el registro correspondió a la naturaleza del gasto; asimismo, los registros por reintegros a la TESOFE por 1,197.9 miles de pesos contaron con su documentación soporte.
- d) Finalmente, se constató que esos registros contables y presupuestarios son específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados, controlados y coinciden entre sí.

### **Destino de los recursos**

4. Al Gobierno del Estado de Durango le fueron transferidos recursos del FOFISP 2023 por 24,718.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se reportaron comprometidos y devengados 24,653.1 miles de pesos, para los fines establecidos del

fondo, que representaron el 99.7% de los recursos transferidos, y se pagaron recursos por 16,837.4 miles de pesos. De lo anterior, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, por 65.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 12 de enero de 2024, en los términos establecidos.

De los recursos comprometidos y devengados, al 31 de marzo de 2024 se pagaron 24,653.1 miles de pesos, por lo que no quedaron recursos comprometidos por devengar o por pagar a esa fecha.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido según Anexo Técnico	Convenido reprogramado	Al 31 de diciembre de 2023			Al 31 de marzo de 2024	
			Comprometido	Devengado	% de los recursos transferidos	Pagado	Pagado
Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,400.0	1,383.4	1,383.4	1,383.4	5.6	1,383.4	1,383.4
Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	2,600.0	2,596.0	2,596.0	2,596.0	10.5	2,596.0	2,596.0
Sistema Nacional de Información	20,718.5	20,739.1	20,673.7	20,673.7	83.6	12,858.0	20,673.7
<b>Suma</b>	<b>24,718.5</b>	<b>24,718.5</b>	<b>24,653.1</b>	<b>24,653.1</b>	<b>99.7</b>	<b>16,837.4</b>	<b>24,653.1</b>

FUENTE: Estructura Programática Presupuestaria 2023 con cortes al 31 de diciembre de 2023 y 31 de marzo de 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA<sup>1</sup>: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SAF y del SECESP.

NOTA<sup>2</sup>: No se convinieron ni destinaron recursos para obra pública.

Además, se verificó lo siguiente:

- 1) Se realizaron adecuaciones presupuestarias ante el SESNSP por economías que disminuyeron los montos de los Programas con Prioridad Nacional (PPN)

denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” e “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” en 16.6 miles de pesos y 4.0 miles de pesos e incrementaron al de “Sistema Nacional de Información” en 20.6 miles de pesos netos, lo que representó el 0.1% de los recursos asignados, las cuales contaron con la solicitud y las aprobaciones del SESNSP, en los formatos determinados por éste.

- 2) Los recursos destinados a los PPN de “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Sistema Nacional de Información” se devengaron y pagaron de acuerdo con el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP 2023 y las adecuaciones autorizadas.
- 3) No se convinieron ni destinaron recursos para los PPN de “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas”, “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” y “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes”.
- 4) En la aplicación de los recursos, no se duplicaron las acciones del FOFISP 2023 con las de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023.

Respecto de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 852.4 miles de pesos y los generados en 2024 por 280.2 miles de pesos, se acreditó el reintegro a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos.

5. El Gobierno del Estado de Durango reintegró a la TESOFE recursos del FOFISP 2023 por 65.4 miles de pesos (véase resultado 4 del presente informe), lo que representó el 0.3% de los recursos transferidos, y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por un total de 852.4 miles de pesos, integrados por 6.0 miles de pesos de la SAF y 846.4 miles de pesos del SECESP, los cuales no se destinaron a los fines del fondo, en incumplimiento del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2023, cláusulas primera y cuarta, fracción IV, y del Anexo 2 del Acuerdo 01/IV-SE/23 de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo para el Fortalecimiento de las



---

Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023, artículo 23.

**2023-B-10000-19-0876-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, reintegraron a la Tesorería de la Federación recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2023 que representaron el 0.3% de los recursos transferidos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023, los cuales no los destinaron a los fines del fondo, en incumplimiento del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2023, cláusulas primera y cuarta, fracción IV, y del Anexo 2 del Acuerdo 01/IV-SE/23 de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023, artículo 23.

**Adquisición, arrendamiento y servicios**

6. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por 30,394.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 17,180.0 miles de pesos con cargo al FOFISP 2023, y de las pólizas contables, se constató que el SECESP adjudicó tres contratos mediante el procedimiento de licitación pública nacional (véase cuadro inferior), de los cuales se verificó que se cumplió con la publicación de las convocatorias en la página de CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el resumen de las convocatorias en el Diario Oficial de la Federación, se contó con las bases de los procedimientos, las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de propuestas (sólo se presentó un participante en cada procedimiento), el dictamen y la notificación de fallo; además, los proveedores presentaron el escrito de no estar en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (abstención de contratar o recibir proposiciones y sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP)) y no se encontraron inhabilitados por resolución de ésta ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) (operaciones simuladas o inexistentes); sin embargo, no se realizó la investigación de mercado con la emisión de su resultado antes de celebrar los procedimientos de contratación, con el objeto de obtener precios de referencia y acreditar que la contratación correspondiera a las mejores condiciones del mercado, conforme lo establece la normativa, en cuando menos dos de las fuentes señaladas en la misma; además, se detectó que la apertura de las proposiciones se realizó 12 días naturales a la publicación de la convocatoria (fecha establecida desde la

convocatoria), no obstante que debió haberse realizado en el plazo de cuando menos 15 días naturales a partir de la fecha de la publicación, sin que existieran razones justificadas debidamente acreditadas en el expediente y sin acreditar que ello no tenía por objeto limitar el número de participantes, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26, párrafo sexto, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
MUESTRA DE CONTRATOS CELEBRADOS POR SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN	CONTRATO	OBJETO	MONTO DE CONTRATO	MONTO PAGADO FOFISP 2023
LA-69-Q51-910043997-N-05-2023	SECESP/044/23	Servicio integral de telecomunicación, llave en mano (30 cámaras)	13,200.6	13,200.6
LA-69-Q51-910043997-N-03-2023	SECESP/031/2023	Adquisición de equipo de defensa y seguridad (torre móvil)	2,596.0	2,596.0
LA-69-Q51-910043997-N-04-2023	SECESP/030/2023	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	14,598.2	*1,383.4
Suma			30,394.8	17,180.0

FUENTE: Expedientes de Adquisiciones de bienes y servicios proporcionados por la entidad.

NOTA \*: La diferencia del contrato SECESP/030/2023 se pagó con recursos estatales.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación de las investigaciones de mercado de las tres licitaciones públicas de una de las fuentes establecidas en la normativa, así como el resultado de éstas; no obstante, no se realizó conforme lo establece la normativa, en cuando menos dos de las fuentes señaladas en la misma; adicionalmente, proporcionó la comprobación que justificó la disminución del plazo de la apertura de las proposiciones en 12 días naturales y que acreditó que ello no tenía por objeto limitar el número de participantes, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-10000-19-0876-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Durango realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie

el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, adjudicaron tres contratos mediante los procedimientos de licitación pública números LA-69-Q51-910043997-N-05-2023, LA-69-Q51-910043997-N-03-2023 y LA-69-Q51-910043997-N-04-2023; sin embargo, no realizaron la investigación de mercado en cuando menos dos de las fuentes establecidas en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 26, párrafo sexto, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 28.

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamiento y servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La adjudicación directa (AD) por excepción a la licitación para el “servicio integral de telecomunicación, llave en mano (20 cámaras)” con número de contrato SECESP/82/23, pagado con FOFISP 2023 por 7,473.1 miles de pesos, se realizó conforme lo establece la normativa, y se comprobó que se contó con el dictamen fundado y motivado emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del SECESP, el cual se sustentó en el criterio establecido de “declararse desierto un procedimiento de LPN” (excepción a la LPN LA-69-Q51-910043997-N-06-2023); además, se verificó que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP ni se localizó en el listado al que se refiere el artículo 69-B del CFF.
- b) El SECESP formalizó los contratos números SECESP/044/23, SECESP/031/2023, SECESP/030/2023 y SECESP/082/23, relativos a los procedimientos de las LPN números LA-69-Q51-910043997-N-05-2023, LA-69-Q51-910043997-N-03-2023 y LA-69-Q51-910043997-N-04-2023, enunciadas en el resultado anterior, y la AD, los cuales contienen los requisitos mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- c) Se garantizó el cumplimiento de los cuatro contratos y sólo para el contrato número SECESP/044/23 se garantizó el anticipo.
- d) Del contrato número SECESP/082/23, el proveedor renunció al anticipo, por lo que no aplicó la presentación de fianza.
- e) Con la revisión de las pólizas contables, de las facturas, de las actas de entrega-recepción de la adquisición de “prendas de protección” y de los “servicios integrales de telecomunicación, llave en mano” y del escrito de entrega de la adquisición del “equipo de defensa y seguridad”, se acreditó que las prendas de protección (casco y chalecos balísticos) del contrato SECESP/030/2023, el equipo de defensa (torres móviles de vigilancia) del contrato SECESP/031/2023 y los servicios integrales de comunicación (levantamiento de poste, instalación de cámaras y licencias, entre otros) de los contratos SECESP/044/23 y SECESP/082/23, se entregaron y se realizaron conforme a los términos, plazos y montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los insumos descritos en las facturas

pagadas se correspondieron con las especificaciones pactadas en los contratos y las adquisiciones por concepto de chalecos balísticos y torres móviles de vigilancia cuentan con el resguardo y número de inventario correspondiente, y también se registraron en el almacén y en patrimonio, según correspondió.

### **Transparencia**

8. El Gobierno del Estado de Durango informó, en el sistema implementado por la SHCP, los trimestres tercero y cuarto del 2023 sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la administración de los recursos ministrados del FOFISP 2023, en sus componentes de “Ejercicio del Gasto” y “Destino del Gasto”, y se constató que la información reportada a la SHCP, respecto del “Ejercicio del Gasto” al cuarto trimestre, es congruente con el ejercicio del gasto reportado en la información financiera al 31 de diciembre de 2023; además, se verificó que se puso a disposición del público en general, mediante la página de Internet del SECESP, los trimestres informados y también fueron publicados en tiempo y forma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango. (Los recursos del fondo se recibieron a finales del segundo trimestre, por lo que no aplicó informar el primero y el segundo trimestres.)

9. El SECESP remitió a la DGVS del SESNSP los proyectos de competencia del Centro Nacional de Información y el Acta de Cierre correspondiente al ejercicio fiscal 2023; además, se verificó que las cifras reportadas al cuarto trimestre en el informe del avance en el ejercicio de los recursos del FOFISP 2023 fueron congruentes con el avance registrado en la contabilidad; sin embargo, el Gobierno del Estado de Durango no presentó los informes mensuales y trimestrales sobre el avance físico financiero ante la DGVS del SESNSP, los cuales debieron ser entregados en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la conclusión del trimestre.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la presentación de los informes mensuales y los trimestrales sobre el avance físico financiero ante la DGVS del SESNSP en el plazo establecido, con lo que se solventa lo observado.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

---

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los 24,718.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada comprometió y devengó recursos por 24,653.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% de los recursos transferidos, y pagó 16,837.4 miles de pesos; al 31 de marzo de 2024, pagó recursos por 24,653.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incumplió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamiento y servicios, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, ejecutor de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Durango cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el

ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presentó los informes mensuales y trimestrales sobre el avance físico financiero ante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OSC-3684/2024 del 29 de julio de 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 5 y 6 del presente informe se consideran como no atendidos.



**DURANGO**



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO



**DGO**

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

**RECIBIDO**

30 JUL 2024  
13:52h

OFICIALIA DE PARTE;  
EDIFICIO AJUSCO

SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO No. OSC-3684/2024  
ASUNTO: Se envía documentación e información de la auditoría número 876

DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

**RECIBIDO**

31 JUL 2024  
5 Hojas y LCO

FOLIO: 2156

**MTRO. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
"B1" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Maestro.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de la auditoría número 876 con título "**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**" Cuenta Pública 2023 notificados el 16 de julio de 2024; de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y en apego al oficio número TPE/004/2024; **me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor**, para su atención.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**ATENTAMENTE**  
**VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 29 DE JULIO DE 2024**



**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO**  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B1"

**RECIBIDO**

5 Hojas, LCO  
31 JUL 2024

DAGF "B1"

<p><b>ELABORÓ:</b> C.P. Alma Beatriz Gutiérrez Magallanes</p>	<p><b>REVISÓ:</b> C.P. Maribel Muñoz Lares</p>	<p><b>AUTORIZÓ:</b> C.P. Claudia Quintana Escobosa</p>
---	--	--

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado Auditor Especial Del Gasto Federalizado de la A.S.F.  
L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.  
TJHM/cqe/mml/abgm

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control Interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Adquisición, arrendamiento y servicios
6. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.



Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

3. Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda "operado" y con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

5. Adquisición, arrendamientos y servicios: Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP).

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 26, párrafo sexto.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 28.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Durango, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 2023: cláusulas primera y cuarta, fracción IV.

Anexo 2 del Acuerdo 01/IV-SE/23 de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023: artículo 23.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.